



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2024-A/MDI

Islay, 10 de mayo del 2024

Visto, Informe N° 0096-2024-GAF/MDI, de fecha 09 de mayo del 2024, el Encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó que se designe a los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias, mediante Proveído N° 428-2024-MDI/A-GM, de fecha 09 de mayo del 2024, el Gerente Municipal solicitó opinión legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, es oportuno mencionar de forma preliminar que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, entendiéndose por autonomía política como aquella facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar funciones que le son inherentes, conforme a lo establecido en el numeral 9.1), artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Que, respecto al caso en concreto, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidad.

Que, ahora bien, el artículo 1 de la precitada Resolución, establece que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, asimismo, opcionalmente se puede hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, es menester señalar que, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, en ese contexto, debe entenderse que la Unidad Ejecutora es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.

Que, en relación a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, establece que las "a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa", de conformidad con el artículo 2° de la Directiva en mención.

Que, aunado a ello, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios y respecto a la acreditación la debe realizar el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes.

Que, la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, establece en el numeral 6.1, artículo 6°, lo siguiente "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca", en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2023-A/MDI, de fecha 08 de noviembre del 2023, resuelve:

"Artículo Primero. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 146-2023-DA/MDI, de fecha 03 de agosto del 2023 el cual quedara redactada en los siguientes términos:

- ✓ **Gerente de Administración y Finanzas:** C.P.C Evelyn Alicia Calla Torres.
- ✓ **Subgerente de Tesorería:** Sra. Evelyn Soraima Velásquez Flores.

SUPLENTES:

- ✓ **Asistente de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización:** Sra. Josefa Rosario Choquetico Mamani
- ✓ **Secretaría General:** Abog. Claudia Yulissa Espinoza Dueñas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2024-A/MDI, de fecha 30 de abril del 2024, resuelve: **"Artículo Primero. - DAR CONCLUIDA LA DESIGNACION**, de la CPC Evelyn Alicia Calla Torres con fecha 08 de mayo en el cargo de confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Islay. (...)"

Que, mediante Informe N° 0096-2024-GAF/MDI, de fecha 09 de mayo del 2024, el Encargado de la Gerencia de Administración y Finanzas indicó que, mediante Memorandum N° 00263-2024-MDI/A-GM, de fecha 08 de mayo del 2024, el Gerente Municipal le encarga la Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Organización y Funciones – ROF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Que, aunado a ello, sugirió que los responsables del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Islay en el Banco de la Nación sea de la siguiente manera:

TITULARES:

- ✓ (e) Gerente de Administración y Finanzas: Jorge Silverio Tintaya Cari.
- ✓ Subgerente de Tesorería: Sra. Evelyn Soraima Velásquez Flores.

SUPLENTE:

- ✓ Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental: Anibal Guevara Ramos
- ✓ Gerente de Administración Tributaria: C.P.C. Washington Sarmiento Vargas

Que, mediante informe N° 00180-2024-MDI/A-GM-GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, este despacho es de la opinión que corresponde aprobar la designación de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias (Banco de la Nación), mediante resolución de alcaldía, de acuerdo a lo señalado mediante Informe N° 00096-2024-GAF/MDI, según el siguiente detalle:

TITULARES:

- ✓ (e) Gerente de Administración y Finanzas: Jorge Silverio Tintaya Cari.
- ✓ Subgerente de Tesorería: Sra. Evelyn Soraima Velásquez Flores.

SUPLENTE:

- ✓ Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental: Anibal Guevara Ramos
- ✓ Gerente de Administración Tributaria: C.P.C. Washington Sarmiento Vargas

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 183-2023-A/MDI, de fecha 08 de noviembre del 2023, de acuerdo con el Informe N° 0096-2024-GAF/MDI, de fecha 09 de mayo del 2024 y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias (Banco de la Nación), de acuerdo a lo señalado mediante Informe N° 00096-2024-GAF/MDI, según el siguiente detalle:

TITULARES:

- ✓ (e) Gerente de Administración y Finanzas: Jorge Silverio Tintaya Cari.
- ✓ Subgerente de Tesorería: Sra. Evelyn Soraima Velásquez Flores.

SUPLENTE:

- ✓ Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental: Anibal Guevara Ramos
- ✓ Gerente de Administración Tributaria: C.P.C. Washington Sarmiento Vargas

ARTICULO TERCERO. – DEROGAR cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a las gerencia y áreas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distrito-
Alcalde
C. Municipal
GAL
GAF
Interesado
ATC
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Horacio Irwin Santoyo Chalco
Alcalde

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadepartevirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208